

Segmento de alto nivel sobre apatridia
Septuagésima Quinta Sesión Plenaria Anual del Comité Ejecutivo del ACNUR
INTERVENCIÓN ESTADO DE COSTA RICA

Muchas gracias señora Presidente.

Tengo el honor de dirigirme a ustedes en representación del Estado de Costa Rica, en este Segmento de Alto Nivel sobre Apatridia.

Deseamos agradecer al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, por el apoyo técnico y acompañamiento, durante cada una de las instancias preparatorias al presente segmento.

Exaltamos la importancia de este espacio, al tiempo que hacemos votos a efecto de que se consolide como una oportunidad para evaluar los logros y compartir las mejores prácticas implementadas en el marco del Plan de Acción Mundial y la Campaña #IBelong, siendo que estos instrumentos marcaron los derroteros concertados desde el multilateralismo en el último decenio, en aras de prevenir y erradicar la apatridia y garantizar la protección de las personas apátridas o en riesgo de apatridia.

Igualmente, esperamos que este espacio permita compartir las acciones que darán contenido a los compromisos que, en el ámbito de la apatridia, fueron adoptados por los Estados, en el Foro Mundial Sobre Los Refugiados, efectuado en diciembre del año anterior.

Deseo iniciar subrayando el más alto compromiso del Estado costarricense de respetar, proteger y garantizar el disfrute de los derechos humanos de las personas apátridas sin ningún tipo de discriminación, recordando que sus derechos y libertades se derivan de su inherente dignidad humana.

Si bien, el Estado costarricense adoptó hace más de 45 años el Estatuto de los Apátridas y la Convención para Reducir la Apatridia, es indudable que los mayores avances realizados en esta materia, se impulsaron al amparo del Plan de Acción Mundial y la Campaña #IBelong.

No está demás decir que el Estado costarricense cerró el plazo de implementación de estos instrumentos, acreditando el cumplimiento del 100% de los compromisos adquiridos en dicho marco, tanto respecto de los compromisos adoptados en el 2014, como de los adoptados en el 2019.

Las acciones desarrolladas alrededor de los compromisos adquiridos en el ámbito de la apatridia por el Estado de Costa Rica, sobrepasaron la simple determinación de la condición de las personas apátridas, desarrollándose una serie de ajustes normativos e iniciativas tendientes a erradicar el riesgo de apatridia, garantizar el acceso a la nacionalidad de las personas apátridas, propiciar el pleno y efectivo reconocimiento de los derechos de la población apátrida o en riesgo de apatridia.

Si bien, son plausibles las acciones desarrolladas para la prevención de la apatridia, la identificación de quienes viven en esta condición y la protección de las personas apátridas o en riesgo de apatridia en Costa Rica y el resto del mundo, estos logros deben evaluarse de cara a la principal meta propuesta para el año 2024, cual fue, erradicar la apatridia del mundo.

Aunque es indudable que colectivamente el mundo avanzó determinadamente hacia ese objetivo, lo cierto es que aún estamos lejos de alcanzarlo y si bien, la evaluación que hacemos de los resultados del Plan de Acción Mundial y de la Campaña #IBelong, es positiva, la tarea acabará hasta que no haya una sola persona en condición de apátrida en el mundo.

Con el Plan de Acción Mundial y la Campaña #IBelong quedó demostrado que la adopción de este tipo de políticas públicas transnacionales contribuye a visibilizar la problemática de la apatridia, a orientar los esfuerzos de los Estados para avanzar hacia el objetivo común de prevenirla y erradicarla, a definir planes de acción que favorecen resultados concretos y a propiciar el intercambio de buenas prácticas en materia de prevención y erradicación en este ámbito.

Tomando el Plan de Acción Mundial y la Campaña #IBelong como referencias, auguramos que la Alianza Global contra la Apatridia, a la que el Estado costarricense se adhirió el 02 de julio de 2024. constituirá una valiosa oportunidad para continuar consolidando el espíritu global en aras de erradicar el desesperante y corrosivo limbo en el que aún viven millones de personas alrededor de todo el mundo por encontrarse en condición o en riesgo de apatridia.

Vemos en esta Alianza, la posibilidad de continuar sumando los esfuerzos de nuestro país a los esfuerzos colectivos para la prevención y erradicación de la apatridia, al tiempo que reconocemos el superlativo

valor de esta Alianza, como medio catalizador de los compromisos políticos regionales e internacionales en la materia.

A la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, las aspiraciones o expresiones de buenas intenciones no son suficientes y por el contrario, la obligación de rescatar a aquellas personas condenadas a una vida de marginación requiere de compromisos claros y realizables.

Por ello, en el marco de esta Alianza, saludamos la implementación del *Programa de Buscadores de Soluciones*, al que el Estado costarricense también se adhirió el 09 de agosto de 2024.

La incorporación en dicho *Programa* atiende el más alto compromiso del Estado costarricense en la prevención y erradicación de la apatridia, enaltece lo realizado hasta el momento, al tiempo que procura nuevos derroteros para la atención de las oportunidades de mejora existentes y de los desafíos persistentes en el plano nacional, en materia de apatridia.

El Plan de trabajo que pretende desarrollar el Estado costarricense en el marco de dicho programa, responde a los compromisos adquiridos en el Foro Mundial Sobre los Refugiados, lo cual, se circunscribe -particular, pero no exclusivamente- a: 1. fortalecer las acciones para lograr identificar la totalidad de la población apátrida o en riesgo de apatridia que habita en nuestro país, 2. poner a disposición de esta población las soluciones temporales, mediante la declaratoria de la condición de persona apátrida y particularmente, las

soluciones duraderas, que garantizan el acceso a la nacionalidad, y 3. procurar la efectiva integración de las personas apátridas en el plano local.

No tener nacionalidad inicia un espiral de vulneración de derechos que impide a las personas ejercer su condición de individuos frente al Estado y de llevar una vida digna y segura, dotarles de nacionalidad es el primer paso, debemos garantizar que el acceso a la nacionalidad sea la puerta de entrada al cambio efectivo de sus circunstancias de vida, cuando esta ha sido marcada por la marginación y la exclusión.

En otro orden, es pertinente también dimensionar los efectos colaterales, que, en el ámbito de la apatridia, tendrán los desplazamientos forzados que azotan al mundo hoy en día. Estos desplazamientos entrañan innumerables tragedias humanas que pueden incidir dramáticamente en el aumento de los casos de apatridia.

Esta realidad debe impulsar a la comunidad internacional a actuar con urgencia y determinación para abordar las causas de los desplazamientos forzados, reforzar la cooperación internacional dirigida a los países receptores de estos flujos de población y no menos importante, potenciar las capacidades de estos Estados para gestionar y abordar, oportuna y efectivamente las situaciones que coloquen a esta población en condición o riesgo de apatridia y con ello, evitar una tragedia humanitaria mayor a la que estos desplazamientos en sí mismos llevan implícitos.

Segmento de alto nivel sobre apatridia
Septuagésima Quinta Sesión Plenaria Anual del Comité Ejecutivo del ACNUR
INTERVENCIÓN ESTADO DE COSTA RICA

La apatridia, constituye un desafío global de naturaleza humanitaria. Costa Rica hace un respetuoso llamado a los Estados, a seguir adoptando medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho a la nacionalidad, así como a prevenir y erradicar la apatridia en el mundo.

Muchas gracias.